INFORME TÉCNICO PAGO PARCIAL No. 02	**Versión: 01**
	Fecha: 17-12-24

Se presenta continuación el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato de servicios **No. 4182.010.26.1.935-2024** de la entidad **UNION TEMPORAL CALI RESPLANDECE** con **NIT. 901889889-4,** con relación al segundo pago establecido en la forma de desembolso del contrato en mención. En cumplimiento a lo acordado mediante el contrato:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No:	**4182.010.26.1.935-2024**
CONTRATANTE:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
NIT:	NIT. 890399011-3
ORDENADOR DEL GASTO:	WALTER CAMILO MURCIA LOZANO C.C 6.228.009 Director Técnico UAESP
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CALI RESPLANDECE
NIT:	No. 901.889.889-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA TRONCOSO LONDOÑO C.C 1.144.137.779 de Cali (V).
OBJETO:	Suministro de los elementos necesarios para la preservación de la iluminación ornamental del distrito especial de santiago de cali.
VALOR:	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	05/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30/12/2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP - 3600011244
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RCP-4500350776

2. Que de acuerdo a la CLAUSULA SEGUNDA: **ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO**, se detallan el cumplimiento de los compromisos y actividades establecidas:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACION
1. Entregar el cronograma de trabajo al momento del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, donde se describa el listado de actividades y diagrama de Gantt.	100%	El contratista presentó el cronograma detallado de acuerdo a características solicitadas (diagrama de Gantt) y ajustado conforme a la fecha de inicio del contrato.
2. Presentar las fichas técnicas de los equipos del sistema de iluminación a suministrar, al momento de iniciar el contrato, las cuales serán aprobados por el interventor, de acuerdo con los requerimientos consignados en el contrato.	100%	El contratista presento las fichas técnicas solicitadas de los equipos de iluminación, para revisión y visto bueno del personal técnico de interventoría.
3. Usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño que pueda afectar la estructura de las Fuentes, Monumentos, Bienes de Interés Cultural y entradas a Cali durante el tiempo que dure la intervención. En cumplimiento de los principios de conservación de estos.	100%	El contratista empleo procedimientos idóneos al momento de desarrollar sus actividades garantizando la integridad de los hitos objeto de intervención.
4. Suministrar e instalar todos los accesorios necesarios para el montaje, así como todos los sistemas especializados que se requieren para este tipo de elementos arquitectónicos en coordinación con las directrices impartidas desde la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.	100%	El contratista realizó la intervención a los diferentes hitos con los sistemas especializados pertinentes y garantizando la no afectación del elemento arquitectónico. Como interventoría se hizo acompañamiento en cada una de las intervenciones sin que se hayan presentado anomalías de esta índole.
5. Contar con el personal necesario e idóneo para realizar las actividades.	100%	El contratista cumplió con la cantidad de cuadrillas requeridas para la realización de actividades en simultaneo sin dejar de lado la cualificación del personal operativo.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACION
6. En el evento que algunos de los materiales instalados durante la ejecución del contrato presenten deficiencias y/o mal funcionamiento, es obligación del contratista cambiarlos o repararlos nuevamente.	100%	El contratista empleo durante las intervenciones los materiales idóneos, por lo que no se presentaron novedades que obligaran a hacer reparaciones.
7. Suministrar especificaciones y certificaciones de cumplimiento RETILAP de los equipos de iluminación instalados.	100%	El contratista presento las respectivas certificaciones de los equipos de iluminación instalados y cuentan con el visto bueno del personal técnico de la interventoría.
8. La Entidad al momento del inicio del contrato, entregará las de hojas de vida y planos de los sistemas de iluminación, para la respectiva actualización por parte del contratista, esta actividad debe indicar claramente las actividades realizadas en la duración del contrato y las necesarias para respaldar y conservar la garantía del fabricante de los equipos instalados.	100%	La entidad entrego al contratista las hojas de vida de los hitos a intervenir y se recibieron por parte del contratista estas hojas de vida con la respectiva actualización de acuerdo al mantenimiento realizado.
9. Entregar el sitio en óptimas condiciones después de la instalación de los equipos lumínicos.	100%	Durante todas las intervenciones los sitios de trabajo fueron entregados en buenas condiciones, sin que se presentaran novedades al respecto.
10. El contratista, su personal, los materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato deberán transportarse por sus propios medios y costo a los lugares correspondientes a cada hito, relacionados en el alcance del objeto.	100%	El contratista cumplió con el transporte de los diferentes elementos requeridos sin que se hayan presentado novedades en el desplazamiento de estos.
11. Llevar registro en forma de bitácora de los eventos sobresalientes de la ejecución del contrato, los trabajos que se lleven a cabo durante el mantenimiento correctivo y las sesiones de mantenimiento preventivo.	100%	El contratista llevó a cabo seguimiento de todas las actividades, además de lo suministrado en los informes de avance presentado para los pagos parciales.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACION
12. El contratista es responsable de la seguridad de los elementos y equipos que se instalen a partir del inicio de la intervención de cada hito y hasta su entrega a satisfacción a la entidad.	100%	Se instalaron en los hitos que lo requirieron sistemas antivandálicos aumentado su seguridad y durabilidad sin que a la fecha de su entrega se presentaran novedades.
13. El contratista deberá realizar la entrega a la entidad de cada hito, previo aval de la interventoría, luego de la finalización de la intervención.	100%	Una vez se finalizaron los mantenimientos correctivos y preventivos se hizo recorrido de verificación de funcionamiento de los hitos en conjunto con la entidad, validando que se dejaron en óptimas condiciones de funcionamiento de lo cual se deja acta firmada por las partes.
14. En el caso que se identifiquen luminarias existentes con problemas de funcionamiento, en ningún caso deberá ser intervenida sin el previo conocimiento y autorización por parte del contratante.	100%	Para garantizar que solo se intervinieran los hitos que autorizara el contratante se realizo visita técnica de recorrido inicial de la cual se generó un oficio por parte de la UAESP donde se dejaron establecidos los bienes a los cuales se les realizarían acciones correctivas.
15. Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones ajenas que generen daños de los sistemas de iluminación, tales como hurtos, vandalismo, descargas atmosféricas, daños eléctricos provenientes de la red, inundaciones, finalización de la vida útil de los equipos; el contratista deberá presentar a la interventoría un informe detallando la situación y los costos.	100%	Durante la ejecución del contrato no se presentó situación alguna que generara daños a los sistemas de iluminación, ni de origen vandálico, ni daños correspondientes a la red de energía o cualquier otra situación ajena al control del contratista.
16. Las luminarias que se instalen deberán atender y cumplir con las recomendaciones y especificaciones del fabricante, de tal forma que garanticen las garantías de los equipos. Por tal motivo, las instalaciones serán verificadas y recibidas a satisfacción por la interventoría.	100%	El contratista cumplió con la instalación de las luminarias de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y conforme a las certificaciones de calidad y garantía establecidas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACION
17. El contratista deberá contar con una (1) valla, con las características establecida en las obligaciones generales, y, además, deberá ser móvil que permita el desplazamiento a los diferentes hitos a intervenir.	100%	El contratista cumplió con el uso de dos vallas móviles que se desplazaron por los diferentes hitos a intervenidos.
18. Informes de actividades semanales que den cuenta del avance de las tareas desarrolladas del mantenimiento preventivo, el cual debe ser dirigido a la interventoría del contrato.	100%	El contratista presentó los informes pertinentes con los avances de las actividades desarrolladas a la fecha de corte del presente informe.
19. Actualización de las hojas de vida de los sistemas de iluminación de cada hito ornamental, en donde se detallarán las actividades realizadas.	100%	El contratista hizo entrega de las hojas de vida actualizadas de cada uno de los hitos relacionando las actividades realizadas en cada uno, acorde al mantenimiento requerido.
20. El contratista deberá verificar el funcionamiento de los hitos que posean tele gestión; En el evento que presenten daños o fallas, el contratista deberá reportarlo a la entidad y en ningún caso realizará otro tipo de intervención sin previa autorización de la entidad.	100%	Dentro de los hitos intervenidos no se reportó ninguno que requiriera tele gestión, por ende, no fue necesario solicitar ninguna autorización en este aspecto.

3. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORIA

3.1 COMPONENTE TECNICO.

El contratista dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas del contrato cumplidas, que hacen parte de los servicios prestados.

A continuación, se describen servicios suministrados por el contratista y que corresponden a los soportes entregables para el pago final.

- **INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN UN 100%:**

Se recibió informe final de actividades, tras revisar los registros y la documentación disponible, podemos confirmar que el contratista ha cumplido con la totalidad de los mantenimientos contratados, habiendo realizado el 100% de las tareas estipuladas en el contrato dentro de los plazos establecidos y con la calidad requerida. No se reportaron incidencias ni faltantes durante el período de ejecución.

MANTENIMIENTO REALIZADOS UT CALI RESPLANDECE			
No.	**HITO INTERVENIDO**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**PORCENTAJE EJECUTADO**
1	FUENTE DEL PEÑON	CORRECTIVO	100%
2	ELOY ALFARO	CORRECTIVO	100%
3	PIPER PIMIENTA	CORRECTIVO	100%
4	FUENTE DE LA SOLIDARIDAD	CORRECTIVO	100%
5	MONUMENTO CRISTO REY	CORRECTIVO	100%
6	LOMA DE LA CRUZ	PREVENTIVO	100%
7	CATEDRAL DE SAN PEDRO	PREVENTIVO	100%
8	EDIFICIO OTERO	PREVENTIVO	100%
9	FUENTE DEL DEPORTE	PREVENTIVO	100%
10	JOSE DE SAN MARTIN	PREVENTIVO	100%
11	PALACION NACIONAL	PREVENTIVO	100%
12	TEATRO JORGE ISAAC	PREVENTIVO	100%
13	FUENTES DEL CAM	PREVENTIVO	100%
14	PARQUE DEL PERRO	PREVENTIVO	100%
15	CUADRIGA ROMANA	PREVENTIVO	100%
16	CRISTO REY	PREVENTIVO	100%
17	TRES CRUCES	PREVENTIVO	100%

MANTENIMIENTO REALIZADOS UT CALI RESPLANDECE			
No.	**HITO INTERVENIDO**	**TIPO DE MANTENIMIENTO**	**PORCENTAJE EJECUTADO**
18	PARQUE DE LOS POETAS	PREVENTIVO	100%
19	AVES DEL RIO	PREVENTIVO	100%

- **ENTREGA DE HOJAS DE VIDA DE LOS HITOS INTERVENIDOS:**

De acuerdo con el contrato No. **4182.010.26.1.935-2024,** la **UNIÓN TEMPRAL CALI RESPLANDECE** se comprometió a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los hitos, dentro del plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas. Como parte de la entrega final, el contratista debía proporcionar las hojas de vida de los equipos, actualizadas con los detalles de las intervenciones realizadas.

En cumplimiento con lo pactado, el contratista entregó a la entidad las hojas de vida actualizadas de los equipos que fueron objeto de mantenimiento. Estas hojas de vida contienen la información técnica más reciente de cada equipo y registran las actividades realizadas durante el mantenimiento.

La interventoría revisó cada una de las hojas de vida entregadas y verificó que la información registrada reflejaba fielmente los trabajos realizados durante el mantenimiento, según lo establecido en el contrato y conforme a las inspecciones previas y posteriores a las intervenciones. No se encontraron discrepancias ni faltantes en los datos proporcionados, la entrega cumplió con los requisitos establecidos en el contrato y proporciona la documentación técnica necesaria para asegurar el buen estado y el seguimiento adecuado de los equipos a futuro, como soporte de ello se dejan evidencias en el informe final.

- **CUMPLIMIENTO A CAPACITACIONES FACTOR TECNICO:**

En el marco del contrato **4182.010.26.1.935-2024,** el contratista; **UT CALI RESPLANDECE** se comprometió a realizar a ofrecer una serie de capacitaciones técnicas para asegurar que el personal designado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS,** con el objetivo de asegurar que el personal del contratante adquiera los conocimientos necesarios para operar y mantener adecuadamente los equipos o sistemas cubiertos por el contrato.

De acuerdo a lo anterior mediante como interventoría, se evidencio que el contratista cumplió con la entrega de estas capacitaciones técnicas necesarias para dar cumplimiento al factor técnico del contrato y que el personal designado por la entidad esta adecuadamente capacitado para las tareas correspondientes, se deja evidencia de ello en el informe final.

- **ACTA DE TERMINACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN:**

En el marco del contrato No. **4182.010.26.1.935-2024** firmado entre **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS** y **UT CALI RESPLANDECE**, se han completado los trabajos de mantenimiento acordados. Para certificar el cumplimiento de los mismos, el contratista ha entregado un "Acta de Entrega a Satisfacción" como parte del proceso de cierre de los trabajos realizados.

La interventoría, en su rol de supervisión y verificación de la correcta ejecución de los trabajos, ha recibido el "Acta de Entrega a Satisfacción" firmada por contratante y el contratista. Este documento certifica que las labores de mantenimiento fueron completadas conforme a lo establecido en el contrato y a las especificaciones técnicas requeridas.

El personal encargado de la interventoría revisó y verificó las condiciones en las cuales se realizaron los mantenimientos, conforme al contrato, y no se encontraron observaciones pendientes ni incumplimientos en los trabajos ejecutados. La entrega se realizó sin objeciones, y se validó que todas las actividades fueron efectuadas dentro de los plazos establecidos y con la calidad acordada. Se deja evidencia de ello en el informe final.

3.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

A. Informes, seguimientos y actas:

- Remisión de oficio OR-001-2024, citando a reunión de recorrido extraordinaria y solicitando él envió de información correspondiente a la fase inicial del contrato; cronograma detallado, relación de personal con los respectivos soportes afiliación y pagos a la seguridad social, soportes que avalen el cumplimiento de los criterios ponderables presentados en la oferta y entrega de fichas técnicas.

- Acta de reunión No. 001: Instalación del comité técnico para definir las pautas que darán inicio a la ejecución del contrato No. 4182.010.26.1.935-2024, destinado al "suministro de los elementos necesarios para la preservación de la iluminación ornamental del distrito especial de Santiago de Cali". En dicho comité se llevó a cabo el recorrido que sentó las bases para el establecimiento del cronograma de trabajo de lo cual se deja evidencia.

- Oficio de la entidad No. 202441820100032411, notificado a la interventoría los hitos priorizados sobre los cuales se va a desarrollar el contrato en mención.

- OR-002-2024 oficio de la interventoría notificando los hitos a intervenir autorizados por la entidad de acuerdo al recorrido realizado y solicitando certificaciones pendientes.

- Oficio No. UTCR.935 - 0005-24, donde el contratista acepta los hitos notificados y entrega el balance de dichos hitos.

- UTCR.935 - 0005-24, oficio del contratista entregando cronograma de trabajo.

- UTCR.935 - 0007-24, oficio del contratista entregando fichas técnicas, certificados de producto y garantías de las luminarias.

- UTCR.935 - 0009-24, oficio del contratista adjuntando información del Manlift para desarrollo de actividades en alturas en: Palacio Nacional, Edificio Otero, Catedral de San Pedro, Teatro Jorge Isaac.

- Acta de recibido a satisfacción y entrega de hojas de vida actualizadas de los hitos intervenidos.

- Bitácoras de actividades diarias.

La evidencia mencionada anteriormente se encuentra relacionada en el informe final de interventoría.

B. Modificaciones y/o alteraciones del contrato:

- Suspensiones y reinicios: NA.
- Modificaciones u otro si: N/A

C. Requerimientos (llamados de atención), planes de mejoramiento:

N/A

D. Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

El contratista presentó anexo al informe general de avance las certificaciones de afiliación y pago a los sistemas de seguridad social de salud, pensión y ARL vigentes a la fecha de ejecución del contrato del personal que actualmente tiene vinculado a las labores inherentes al mismo, por lo cual la interventoría realizó la verificación correspondiente de la planilla de aportes y se determinó que el contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.

3.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE.

A. FORMA DE PAGO

El pago final se realiza teniendo en cuenta la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de servicios **No. 4182.010.26.1.935-2024,** que establece forma de pago así: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600011244 expedido el día 10 de octubre de 2024 y con fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2024. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL Mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas, de la siguiente manera: Un 90% del valor del contrato corresponde a la entrega de actas parciales según avance de las actividades, la entrega de los soportes técnicos, la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, se pagará previa entrega de las actividades en su 100%, suscripción del acta de terminación y entrega a satisfacción, debidamente soportada con las actividades ejecutadas, todo lo anterior previa certificación de cumplimiento por parte del interventor y presentación de la factura.

B. VALOR DE PAGO

Ultimo pago parcial por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($164.990.280,93)** que corresponde al total del excedente adeudado, dada la entrega de las actividades en un 100%.

C. MANEJO DE RECURSOS

El valor desembolsado al contratista se deberá consignar en la cuenta de ahorros N.º. **055001010005048 2** del banco DAVIVIENDA, a nombre de **UNION TEMPORAL CALI RESPLANDECE** NIT: No. 901889889-4.

D. EJECUCIÓN FINANCIERA

El contrato de servicios No. **4182.010.26.1.935-2024,** presenta la siguiente forma

UT CALI RESPLANDECE	
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**$1.100.000.000,00**
VALOR DE LA ADICIÓN No.1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1.100.000.000,00**
VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR PRIMER PAGO:	**$935.009.719,07**
VALOR SEGUNDO PAGO:	**$164.990.280,93**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR ACUMULADO PAGADO:	**$1.100.000.000,00**
SALDO POR PAGAR	**$0,00**

3.4 COMPONENTE LEGAL:

Situación	Descripción	Referencia	Fecha	Contrato
Adjudicación	Adjudicación del proceso de Licitación Pública N°. 4182.010.32.1.852-2024. para suministro de los elementos necesarios para la preservación de la iluminación ornamental del distrito especial de santiago de cali.	Resolución de adjudicación No. **4182.010.21.0.174**	**13/11/2024**	**4182.010.26.1.935-2024**
Inicio de Ejecución	Inicio de ejecución del contrato N° **4182.010.26.1.935-2024**, en la plataforma SECOP II, una vez culminados los trámites de perfeccionamiento y legalización del contrato	Plataforma SECOP II	**05/12/2024**	**4182.010.26.1.935-2024**

A. MULTAS O SANCIONES:

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

B. GARANTÍAS:

Riesgo	Descripción	Póliza	Valor asegurado	Vigencia hasta	N° Contrato
Cumplimiento del contrato	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	**45-44-101161219 Seguros del estado**	30%	**30-06-2025**	**4182.010.26.1.935-2024**
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		8%	**30-12-2027**	
Calidad del servicio ofrecido	Calidad del servicio a suministrar		30%	**30-06-2025**	
Calidad de los bienes suministrados	Calidad de los bienes a suministrar		30%	**30-04-2024**	
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad por daños a terceros	**45-40-101096102 Seguros del estado**	200 SMMLV	**30-03-2025**	

4. CONCLUSIONES

Respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales la interventoría determina que acorde con el seguimiento y control, las mismas se cumplieron y el

avance frente a la ejecución del cronograma es adecuado. Así mismo se determina que:

1. Con base en la revisión de la documentación proporcionada, los informes de avance y los resultados de las inspecciones realizadas, se concluye que el contratista, la **UNIÓN TEMPORAL CALI RESPLANDECE** ha cumplido con el 100% del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato No. **4182.010.26.1.935-2024.**

2. Durante el período de ejecución del proyecto, el contratista realizó todas las tareas programadas dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos. Además, se verificó que todas las actividades fueron ejecutadas conforme a los acuerdos y sin registrar observaciones o incumplimientos.

3. La seguridad social fue verificada de conformidad con el mecanismo establecido en las normas legales, el cual aporta el contratista que corresponde al documento firmado por la representante legal.

4. El contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual y ha presentado todos los soportes requeridos para el pago final por la ejecución del 100% del contrato.

5. La interventoría autoriza el pago de la factura electrónica **No. FE2** del 16 de diciembre del 2024, por un valor de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($164.990.280,93).**

6. Los pagos correspondientes por esta cantidad antes indicada y en virtud del contrato deberán realizarse al contratista **UNION TEMPORAL CALI RESPLANDECE.**, con **NIT. 901.889.889-4**, en la **Cuenta de ahorros No. 0550010100050482** de **BANCO DAVIVIENDA**, aportada por el cesionario para consignar tales recursos, para lo cual el contratista aporto la certificación bancaria.

Este informe técnico tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista **UNION TEMPORAL CALI RESPLANDECE.**, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por parte del interventor **VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S.**

En consecuencia, las partes, una vez leído y aprobado el informe técnico, se suscribe en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los **17** días del mes de **DICIEMBRE** de **2024.**

DIANA CATHERINE VALDES GALEANO
C.C No. 31.485.857 de Yumbo (V)
INTERVENTOR
Representante Legal *VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S.*

Redactó y Transcribió: Jessica Zuñiga – Contratista de Apoyo administrativo.

*Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del **VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S.***